

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2024-9575 *Resolución relativa a la convocatoria de la segunda edición del curso básico de formación teórico-práctica del año 2024 para Policías Locales de nuevo ingreso.*

De conformidad con el art. 33 de la Ley de Cantabria 9/2022, de 27 de diciembre, de Coordinación de las Policía Locales, una vez finalizada la primera fase de oposición, los procedimientos selectivos se completarán, obligatoriamente, con la superación por parte de las personas aspirantes que hayan aprobado las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, de un curso básico de formación teórico-práctica en el centro de formación correspondiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de un periodo de prácticas en el correspondiente Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento convocante, que no se realizarán de manera simultánea.

El Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, en su artículo 1, apartado 3, amplía las competencias de la anterior Dirección General de Interior tenía atribuidas por el Decreto 64/2020 de 1 de octubre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno y la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, asignando a la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana las competencias en materia de Policía Local, que son entre otras la planificación de las acciones de formación, perfeccionamiento y especialización de los integrantes de los Cuerpos de Policía Local y Auxiliares de Policía de Cantabria.

La Ley 7/2022, de 3 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" en su Disposición Derogatoria Única, deroga los artículos 49 y 50 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, referentes a la Escuela Autonómica de Policía Local.

Según la Ley de Cantabria 9/2022, de 27 de diciembre, de Coordinación de las Policía Locales, el contenido del curso básico de formación teórico-práctica será determinado por la consejería competente en materia de coordinación de las Policías Locales, previo informe de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria, que en el presente caso se celebró el 31 de octubre de 2024.

El curso básico de formación teórico-práctica, con la duración que se establezca reglamentariamente se iniciará, como máximo, en el plazo de seis meses después de haber superado la fase de oposición.

En este sentido, el artículo 29.3 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, establece que la duración mínima de este curso de formación no podrá ser inferior a 350 horas lectivas.

Con la finalidad de la determinar de las necesidades formativas en el área competencial, así como la fijación de los objetivos estratégicos a alcanzar, se ha planificado una organización del curso básico de formación dividido en nueve módulos en los que se han agrupado las diferentes materias que deberán ser impartidas y superadas por los aspirantes, con un total de 670 horas.

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

Por otro lado, el artículo 2.d) del Decreto 37/2023, de 26 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Administración Pública, establece como uno de los fines del mismo, la gestión, organización e impartición de actividades de formación, perfeccionamiento, capacitación, especialización, selección y promoción del personal de los Cuerpos de Policía Local. Esta función se ejercerá con carácter instrumental de acuerdo a las funciones de planificación propias de la Dirección General que tenga atribuida la competencia en materia de coordinación de Policías Locales, y sin perjuicio de las reservadas a la Comisión de Coordinación de las Policías Locales, tal y como ya se ha indicado anteriormente.

Las personas aspirantes que no superen el curso básico de formación teórico-práctica o el período de prácticas en el Ayuntamiento, perderán su derecho al nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local.

Durante el curso básico de formación teórico-práctica, las personas aspirantes tendrán la condición de personal funcionario en prácticas, con los derechos y obligaciones inherentes a esta situación. El personal funcionario en prácticas no goza de la condición de personal funcionario de carrera y, en ningún caso, será considerado personal agente de la autoridad. No podrá nombrarse personal funcionario en prácticas hasta el momento de iniciarse el citado curso básico de formación teórico-práctica.

Por todo ello, a través de la presente Resolución se convoca la segunda edición del Curso Básico de formación teórico-práctica del año 2024, para Policías Locales de nuevo ingreso, tras haber sido informado por la Comisión de Coordinación de Policías Locales con fecha 31 de octubre, cuyo inicio será el 25 de noviembre de 2024, y tendrá los siguientes contenidos:

CONTENIDO (670 horas)

I.- MÓDULO INTERVENCIÓN POLICIAL (139 horas)

A. Técnica e intervención policial (60 horas)

1. Comunicación Policial y Persuasión.
2. Comunicación Policial para Contención de la Conducta Violenta.
3. Participación Ciudadana.
4. Actuaciones con menores.
5. Información.
6. Policía Científica.
7. Extranjería.
8. Contención Física de la Conducta Violenta.
9. Intervención con trastornos mentales.
10. Actuaciones ante conductas suicidas.
11. Intervención con vehículos.
12. Intervención en atracos.

B. Defensa Personal Policial (35 horas)

1. Posicionamiento y desplazamientos. Golpeo y luxaciones. Resolución ante agarres.
2. Control e inmovilización. Protocolo de reducción de personas violentas.

CVE-2024-9575

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

3. Manejo Bastón policial extensible.
 4. Técnica de control en el suelo.
 5. Protocolo calabozos.
 6. Engrilletamientos y cacheos.
 7. Resistencia Pasiva y proyecciones.
 8. Protocolo de evacuación de personas.
- C. Defensa extensible (DEX) (14 horas)
1. Verificación del armamento por parte de los instructores.
 2. Normas de seguridad con la defensa como arma.
 3. Arco de intervención gradual.
 4. Legislación aplicable en la materia.
 5. Gestión del estrés.
 6. Técnicas de intervención (zonas de golpeo, distancia de seguridad).
 7. Características de la defensa extensible.
 8. Partes de la defensa.
 9. Cómo funciona.
 10. Limpieza y mantenimiento.
 11. Características de la funda.
 12. Forma de portar la defensa.
 13. Prácticas de desarme y armado de defensa.
 14. Posición piramidal.
 15. Posición de entrevista modo cerrado.
 16. Posición de guardia modo cerrado.
 17. Ejercicios de transiciones funda-entrevista, funda-guardia.
 18. Técnicas de percusión modo cerrado.
 19. Ejercicios dinámicos de percusión modo cerrado.
 20. Repaso de posiciones y percusiones modo cerrado.
 21. Aperturas:
 - Al cielo.
 - Al suelo.
- Posición de guardia modo abierto.
- En modo abierto:
- Transporte.

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

- Funda.
- Extracción.
- D. Intervención policial en la recogida de las piezas de convicción y en la cadena de custodia (30 horas)
 1. Entradas y registros judiciales. Inicio de la cadena de custodia.
 2. Entradas y registros judiciales. Intervención policial en la recogida de las piezas de convicción y su problemática. Contaminación en la cadena de custodia.
 3. Cadena de custodia y muestras biológicas. Estudio y actuación del médico Forense.
 4. Intervenciones telefónicas y valoración judicial de los atestados a reflejar.
 5. Entradas y registros voluntarios, ley de Seguridad Ciudadana y Policía Local.
 6. Ley de Seguridad Ciudadana. Aspectos generales de la operativa en espectáculos públicos y delitos contra el Orden público.
 7. Piezas de convicción, cadena de custodia, y destrucción en las causas por droga.
 8. La cuenta de depósitos y consignaciones del juzgado. El dinero incautado.
 9. Problemática causada con los depósitos de vehículos y la acumulación de piezas de convicción en el depósito judicial. Entrega de las piezas en el juzgado de guardia y relaciones policiales con los letrados de la administración de justicia.
 10. La oficina de gestión de activos.
 11. Entradas y registros voluntarios y droga.
 12. La okupación.
 13. Protocolo de actuación por la policía Local en ocupaciones ilegales y tratamiento de situaciones de extrema necesidad y servicios sociales. Casos prácticos.

II.- MÓDULO PREVENCIÓN DE RIESGOS, SALUD Y PROTECCIÓN (37 horas)

- A. Control del estrés (10 horas)
 1. Identificación de situaciones tensionantes.
 2. Prevención del estrés: técnicas e instrumentos.
 3. Tipos de técnicas: evitación, cognitivas, fisiológicas y conductuales.
 4. Pautas para su utilización eficaz.
 5. Concepto, dinámica y tipos de conflicto y causas de los mismos. Métodos de resolución.
 6. Intervenciones de emergencia: características e implicaciones policiales.
 7. La intervención con pacientes psiquiátricos agresivos.
 8. El trastorno del estado de ánimo y la amenaza de suicidio.
 9. Técnicas de intervención psicológica para el control de la amenaza suicida.
 10. Intervención ante crisis de ansiedad.
 11. Intervención en emergencias y catástrofes colectivas.
 12. Apoyo psicológico y comunicación de malas noticias.

CVE-2024-9575

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

B. Uso y manejo de EPIS (7 horas)

1. Introducción general de los diferentes agentes biológicos.
2. Conocimientos de medios necesarios imprescindibles para la intervención en ambientes que sospechamos podrían estar contaminados, vestido y desvestido con seguridad de un epi.
3. Conocimiento de los materiales esenciales de desinfección, procedimiento montaje y desmontaje línea de descontaminación y funciones de los intervinientes.
4. Vestido y desvestido con seguridad para no contaminarnos de un epi.
5. Preparación y desinfección de los vehículos intervinientes.
6. Práctica de desinfección y gestión de residuos contaminados.

C. Prevención de riesgos laborales. Mixto (20 horas)

1. Trabajo y salud.
2. Derechos y deberes. Marco normativo.
3. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
4. Riesgos ligados al medio ambiente.
5. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.
6. Ergonomía del puesto de trabajo. Prevención y ergonomía.
7. Los riesgos psicosociales.
8. Otros aspectos en materia de prevención de riesgos a destacar.
9. Parte presencial: Aspectos prácticos de aplicación en la materia en el ámbito de la policía local.

III.- MÓDULO DE POLICÍA MEDIOAMBIENTAL Y PROTECCIÓN CIVIL (54 horas). Mixto: presencial y on line.

A. Policía medioambiental (45 horas). Mixto.

1. La prevención medioambiental. Conceptos generales. Constitución y medio ambiente. Delitos medioambientales. Ámbito de aplicación.
2. Contaminación acústica. Competencias municipales. La inspección acústica. Proyectos acústicos.
3. Métodos para medir el ruido.
4. Aplicación de los índices acústicos. Mapa de ruido municipal.
5. Contaminación atmosférica. La contaminación del aire. Organización Administrativa del medio ambiente.
6. Contaminación hidrológica. Contaminación hídrica.
7. Actas de denuncia (vía administrativa), infracciones y sanciones.
8. Parte presencial: Aspectos prácticos de aplicación en la materia en el ámbito de la policía local.

B. Protección Civil (9 horas)

1. El sistema de protección civil. Visión global y visión del ámbito municipal.
2. Planes especiales de riesgos de protección civil. Estructura operativa. Activaciones. Grupos de acción.

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

3. Ejercicio Práctico de PMA con actuaciones propias de PMA, grupo de intervención y grupo de seguridad ciudadana.

4. Normativa en materia de autoprotección, PAUS. Implantación. Simulacros.

IV.- MÓDULO TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL (65 horas)

A. Tráfico y seguridad vial (15 horas)

1. Autorizaciones administrativas para conducir. El permiso por puntos.

2. La ITV. La S.O.A.

3. Normativa básica sobre transportes terrestres.

4. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

5. Tramitación de procedimientos relativos a conductores. Tramitación de procedimientos relativos a vehículos.

6. Protección penal de la seguridad vial. Delitos en materia de tráfico.

7. Regulación legal del uso del patinete.

B. Atestados (50 horas)

1. El accidente de tráfico:

- Clases de accidentes.

- Causas y elementos que intervienen en el accidente.

- Evolución del accidente.

2. Investigación en accidentes de tráfico:

- Preparación del personal para la investigación.

- Toma de declaraciones.

- Inspección ocular del lugar del accidente.

- Croquis, planos y fotografías.

- Cálculos de velocidad.

- Determinación de las causas del accidente.

- Atropello a peatones.

V.- MÓDULO POLICÍA ASISTENCIAL (107 horas)

A. Atención e intervención en materia de violencia de género y doméstica (35 horas)

1. Violencia de género y doméstica. Concepto y características. Sistema Viogen.

2. Marco jurídico en materia de violencia de género y doméstica.

- Normativa estatal y autonómica.

- Protocolos de actuación y coordinación con las FCSE

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

3. Regulación penal:

- Violencia de género.
- Maltrato habitual.
- Delitos contra las relaciones familiares.

4. Asistencia y atención a la víctima:

- Entrevista con la víctima. Habilidades de comunicación.
- Recursos sociales de atención especializada.

5. Medidas de protección y aseguramiento.

6. Asistencia en situaciones de explotación y agresión sexual.

B. Primeros auxilios y primeros auxilios con aparataje (40 horas)

1. Socorrismo: Aspectos generales.
2. Autoprotección. Seguridad en la intervención.
3. Evaluación inicial.
4. Soporte vital Básico. Reanimación CardioPulmonar (RCP)
5. Hemorragias y shock.
6. Heridas y contusiones.
7. Quemaduras y alteraciones de la termorregulación.
8. Traumatismos osteoarticulares.
9. Traumatismo craneoencefálico, columna y politraumatizados.
10. Otras situaciones de urgencia.
11. Urgencias materno-infantiles y pediátricas.
12. Movilización y evacuación de heridos.
13. Intervención en accidentes con múltiples víctimas.
14. El botiquín.

C. Estatuto de la víctima del delito (20 horas)

1. Victimología. Consideraciones generales.
2. Concepto de víctima del delito en el Estatuto. Víctimas especialmente vulnerables.
3. Los derechos de la víctima del delito. Recursos. Atención psicológica-policial.
4. La víctima del delito en el proceso.

D. Menores (12 horas)

1. Marco teórico de la desprotección infantil.
2. Competencias de las diferentes administraciones en la desprotección infantil.

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

3. Detección y notificación en situaciones de desprotección infantil en el ámbito policial.
4. Proceso de intervención en situaciones de desprotección infantil:
Investigación, Evaluación y Plan de Caso.
5. Recursos y medidas de protección de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y familia:
Centros de día. Programas de intervención familiar. Punto de encuentro familiar
6. Marco legal de la desprotección infantil: Medidas legales de protección.
7. Recursos y medidas de protección de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y familia:
Acogimiento residencial. Acogimiento familiar. Sistema de justicia juvenil. Adopción.

VI.- MÓDULO POLICÍA ADMINISTRATIVA (74 horas). Mixto: presencial y on line

A. Policía administrativa (46 horas). On line

1. La función de la policía como control administrativo.
2. Las sanciones administrativas y el procedimiento administrativo sancionador.
3. La ordenación administrativa de establecimientos y actividades económicas:
4. La ordenación y control del comercio.
5. Venta ambulante.
6. Protección de la salud pública: seguridad alimentaria y expendición de sustancias nocivas.
7. Inspección y control de taxis.
8. Urbanismo y usos de la vía pública.
9. Atracciones de feria.

B. Policía administrativa: supuestos prácticos (20 horas)

1. Introducción al Derecho Administrativo.
2. La Policía Local como Policía Administrativa.
3. La actividad policial de vigilancia y de inspección.
4. El procedimiento administrativo sancionador.
5. Autorizaciones administrativas.
6. Actividades comunes de policía administrativa:
 - Ocupación de la vía pública. Reservas y utilización de la misma (obras, carga y descarga de mercancías, paradas o estacionamiento, eventos, etc.).
 - Emisión de informes sobre gestión, seguridad y control del tráfico. Propuestas de soluciones y mejoras para la seguridad en las vías municipales.
 - Espectáculos públicos y actividades recreativas: actuación policial en actos y eventos que se desarrollan en las vías urbanas.
 - Convivencia ciudadana (ruidos, molestias, animales domésticos, perros peligrosos).
 - Mediación en conflictos privados.

CVE-2024-9575

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

- Consumo (defensa del consumidor, venta ambulante, tiendas de conveniencia).
 - Administración del depósito municipal de vehículos. Gestión de vehículos abandonados y su tratamiento residual.
 - Inspección y control de taxi.
 - Vados.
 - Objetos perdidos.
 - Certificados de convivencia.
- C. Espectáculos públicos y actividades recreativas de Cantabria (5 horas)
1. Organización y desarrollo de los espectáculos y actividades recreativas.
 2. Licencias y autorizaciones.
 3. Catálogo de espectáculos públicos, establecimientos públicos y actividades recreativas.
 4. Control de los horarios de establecimientos públicos y actividades recreativas.
 5. Venta de entradas. Derecho de admisión, infancia y adolescencia.
 6. Espectáculos de carácter extraordinario.
- D. Turismo (3 horas)
1. Inspección en materia de turismo.
 2. Regulación de vivienda de alquiler turístico.
 3. Derechos y deberes de usuarios, hojas de reclamaciones
- VII.- MÓDULO POLICÍA JUDICIAL (66 horas)
- A. Derecho Procesal (21 horas)
1. Policía Local y actuaciones de la Policía Judicial.
 2. La detención:
 - Supuestos legales de privación de libertad.
 - La detención por infracciones penales. Detención policial. Detención judicial.
 - La detención y delitos leves.
 - Las garantías de la detención y los derechos de los detenidos.
 - El tratamiento de los detenidos.
 - Normas de aposentamiento.
 - La detención de menores.
 - Habeas corpus.
 3. El derecho de defensa y a la justicia gratuita.
 4. Tutela procesal y procedimientos.
 5. Medios de investigación:

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

- Los actos de investigación.
 - Comprobación del delito.
 - Averiguación del delincuente.
 - Medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el art. 18 de la CE.
6. Otras eventuales reformas.

B. Derecho Penal (45 horas)

1. Concepto de delito.
2. Cumplimiento de un deber, ejercicio legítimo de derecho, oficio o cargo.
3. Delitos contra la vida y la salud.
4. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.
5. Delitos contra el honor.
6. Estafas electrónicas, bancarias y delitos tecnológicos.
7. Delitos contra la intimidad y allanamiento de morada.
8. Delitos contra la salud pública y el tráfico de drogas
9. Delitos contra la libertad, tortura y trato degradante.
10. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
11. Delitos contra el urbanismo y el medio ambiente.
12. Delitos cometidos por funcionarios públicos.

VIII.- MÓDULO HABILIDADES PROFESIONALES Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (80 horas). Mixto: presencial y on line.

A. Información y atención al ciudadano (20 horas)

1. Las relaciones entre la administración y el ciudadano.
2. Tipos de ciudadanos.
3. Fases en la atención al ciudadano.
4. Habilidades sociales en la atención al ciudadano.
5. La comunicación verbal presencial y telefónico con el ciudadano.
6. La comunicación no verbal y escrita.
7. La calidad en la atención presencial y telefónica al ciudadano.
8. Parte presencial: Aspectos prácticos de aplicación en la materia en el ámbito de la policía local.

B. La protección de datos de carácter personal (20 horas).

1. Introducción.
2. Definiciones.
3. Principios generales.

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

4. Derechos del interesado.
 5. Autoridades de control en España.
 6. Recursos, responsabilidad y sanciones.
 7. Parte presencial: Aspectos prácticos de aplicación en la materia en el ámbito de la policía local.
- C. Técnicas para la negociación y resolución de conflictos (20 horas).
1. El conflicto y las organizaciones.
 2. Principales modelos del conflicto.
 3. Elementos del conflicto.
 4. La mediación.
 5. Las herramientas internas y externas del mediador.
 6. Análisis y gestión del conflicto.
 7. Parte presencial: Aspectos prácticos de aplicación en la materia en el ámbito de la policía local.
- D. Aspectos básicos del protocolo en la Administración Local (20 horas).
1. Introducción al protocolo.
 2. La organización de las Administración Local.
 3. Normativa básica de aplicación.
 4. Departamentos Administrativos relacionados con el protocolo.
 5. Los símbolos propios y el Reglamento de Honores y Distinciones de las Administraciones Locales.
 6. Actos protocolarios más relevantes en el ámbito de las Entidades Locales.
 7. Parte presencial: Aspectos prácticos de aplicación en la materia en el ámbito de la policía local.
- IX.- MÓDULO TÉCNICAS DE TIRO POLICIAL (48 horas)
1. Verificación del armamento por parte de los instructores.
 2. Normas de seguridad genéricas y específicas con las armas de fuego.
 3. Diferencias entre el sistema en el funcionamiento en las armas cortas con aguja lanzada y martillo.
 4. Cómo funciona la pistola.
 5. Que es la simple y la doble acción en un arma corta.
 6. Despiece y partes fundamentales de la pistola.
 7. Limpieza y mantenimiento de la pistola.
 8. Qué es un cartucho, componentes, funcionamiento y tipos.
 9. Comportamiento de los proyectiles en diferentes superficies y materiales.
 10. Efectos de un impacto en el organismo y tipos de cavidades.

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

11. Poder de parada, sobre penetración, rebotes, fragmentación del proyectil.
12. Desmontar y montar la pistola y sus cargadores.
13. Limpieza y mantenimiento.
14. Como verificamos nuestra arma con seguridad.
15. Verificación de armas y asegurarlas poniendo varillas de entrenamiento.
16. Posición de intervención operativa.
17. Empuñamiento de las armas.
18. Toma de elementos de puntería.
19. Fundamentos en el tiro de precisión.
20. Uso eficiente de la retenida de la corredera.
21. Tiro en seco, conocer nuestro disparador.
22. Manipulaciones eficientes con el arma.
23. Técnicas de cómo montar el arma.
24. Posiciones de trabajo con el arma.
25. Trabajos dinámicos montando el arma.
26. Recuperación del cartucho en recámara.
27. Técnicas para solventar interrupciones en combate.
28. Fundamentos del tiro dirigido.
29. Cambios de cargador.
30. Salidas de parapeto a izquierda y derecha, en modalidad de pie.
31. Salidas de parapeto a izquierda y derecha, en modalidad de rodilla alta.
32. Paso táctico hacia delante y hacia atrás.
33. Desplazamientos en seguridad con armas.
34. Técnicas de desenfunde y enfunde a una mano.

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

El curso consta de un total de 670 horas, iniciará el 25 de noviembre de 2024, y se desarrollará durante los meses de noviembre, diciembre de 2024, enero, febrero, marzo y abril de 2025.

Se impartirán 8 horas diarias, de lunes a viernes, con carácter general de 9:00 a 14:00 horas, en horario de mañana y de 16:00 a 19:00 horas en horario de tarde, con excepción del Tiro Policial que se impartirá de 15:00 a 21:00 horas, y la Defensa Extensible DEX, y el uso y manejo de EPIS, que se impartirán de 08:00 a 15:00 horas.

Submódulos a impartir:

- Intervención policial (presencial)
- Defensa personal (presencial)

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

- Defensa extensible DEX (presencial)
- Intervención policial en la recogida de piezas de convicción y en la cadena de custodia (presencial)
 - Control del estrés (presencial)
 - Uso y manejo de EPIS (presencial)
 - Prevención de riesgos laborales (mixto: presencial y on line)
 - Policía Medioambiental (mixto: presencial y on line)
 - Protección Civil (presencial)
 - Tráfico y seguridad vial (presencial)
 - Atestados (presencial)
 - Violencia de Genero (presencial)
 - Primeros auxilios (presencial)
 - Estatuto de la víctima (presencial)
 - Menores (presencial)
 - Policía Administrativa (mixto: presencial y on line)
 - Espectáculos Públicos (presencial)
 - Turismo (presencial)
 - Derecho procesal (presencial)
 - Derecho penal (presencial)
 - Información y atención al ciudadano (mixto: presencial y on line)
 - Protección de datos (mixto: presencial y on line)
 - Técnicas de negociación para la resolución de conflictos (mixto: presencial y on line)
 - Aspectos básicos del protocolo en la Administración Local (mixto: presencial y on line)
 - Tiro policial (presencial)

EVALUACIÓN

La superación del Curso Básico se obtendrá alcanzando una nota media mínima de 5 puntos sobre 10. La nota media se calculará sumando la puntuación obtenida en cada módulo dividida entre el número de módulos.

Los objetivos de los cursos de cada módulo, así como los requisitos mínimos para la superación de los mismos, se fijarán por los directores de los mismos al inicio del correspondiente módulo, y se facilitará la documentación necesaria para el desarrollo de los mismos.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA

Los agentes tienen la obligación de asistir al curso con regularidad. Las reiteradas faltas de asistencia imposibilitarán la expedición de la certificación y determinará la baja en el curso con pérdida de todos los derechos, salvo que la inasistencia se produzca por causa justificada que deberá ser debidamente acreditada. Se permitirá como máximo un 10% de faltas de asistencia, tanto en la fase presencial, como en la fase de prácticas.

CVE-2024-9575

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

Los agentes participantes en el curso básico, que no observen las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia profesores, instructores, compañeros/as o personal del Instituto Cántabro de Administración Pública o de cualquier institución que colabore con el centro de formación, y en general contravengan lo dispuesto en el Código Ético de la Policía y en las Normas de Convivencia, podrán ser excluidos del curso básico y será de aplicación el régimen disciplinario que conforme establece el artículo 59 de la Ley de Cantabria 9/2022, de 27 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, el régimen disciplinario aplicable se ajustará a lo dispuesto en dicha Ley y, en lo no previsto, a lo dispuesto en la Legislación Orgánica en materia de régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, correspondiendo al Ayuntamiento correspondiente incoar los expedientes disciplinarios e imponer las sanciones que procedan.

PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO BÁSICO 2024

Los agentes que hayan superado la primera fase de los procesos selectivos de los ayuntamientos que hayan convocado plazas de policía local.

Los policías locales podrán participar en el curso selectivo durante los permisos de parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Para las solicitantes que en la fecha de la celebración del curso al que han sido admitidas se encuentren en situación en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado mediante el informe de los servicios médicos del Instituto Nacional de Seguridad Social o de la Mutua que preste servicios al Ayuntamiento, que no pudieran realizar las prácticas de determinados módulos del curso, quedará condicionada su superación de éstos módulos, para el momento que se establezca la celebración del mismo curso para la siguiente convocatoria. En caso de que la interesada no pudiera realizar las prácticas en la fecha prevista en esta convocatoria, cualquiera que fuera la causa, perderá todo derecho a las mismas, salvo causa justificada debidamente acreditada.

Estarán dispensadas de realizar el curso básico de formación teórico-práctica, aquellas personas que, en los cinco años inmediatamente anteriores, ya lo hubieran superado y ostenten, actualmente, la condición de Policía Local en un Ayuntamiento de Cantabria, o que, proviniendo de un Cuerpo de Policía Local de otra Comunidad Autónoma, acrediten haber superado el curso equivalente.

No se podrá realizar el curso básico, en situación de incapacidad temporal, debiendo comunicar esta situación de forma inmediata al Centro de Formación (INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA), que pospondrá la realización del curso.

La programación del curso básico para agentes de nuevo ingreso, no queda cerrada con la presente programación y es susceptible de modificaciones a lo largo del curso, y las fechas de celebración de los distintos módulos estará sujeta a los ajustes pertinentes.

Por todo ello,

RESUELVO

Aprobar el programa y la convocatoria de la segunda edición del curso básico de formación teórico-práctica del año 2024, para Policías Locales de nuevo ingreso.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CVE-2024-9575

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 15 de noviembre de 2024.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2024/9575

CVE-2024-9575